Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES 30 AGO. 2004

VISTO, el expediente Nº 827- 0344/02 - 2° Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de subsidio en cabeza de la Dra Anahí Ballent cofinanciado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

Que por Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 del 20 de agosto 2003 se aprobó la ampliación del monto de los Insumos Críticos de subsidios adjudicados en la Convocatoria PICT 2000-2001.

Que por la Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 corresponde al mencionado subsidio la ampliación de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($1.350,00).

Que han ingresado fondos, provenientes de la ANPCyT, correspondientes a la ampliación mencionada en el considerando anterior.

Que dichos montos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra Anahí Ballent, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($1.350,00), destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida que corresponda de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04, Programa 3.1. - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº 579/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES